

**UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO**



**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

El Impacto de la carga de trabajo en casos de violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar en el juzgado Civil de Ayacucho durante el Período 2022-2023."

**AUTOR:**

Bach. CARDENAS PRADO DE CHILLCCE, PAMELA

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:**

ABOGADO

**ASESOR:**

Mg. URIBE TAPAHUASCO, JUAN JOSE

**ORCID:** 0000-0003-2452-1524

**DNI:** 28237618

**LIMA - PERÚ**

**2024**

## INFORME DE SIMILITUD



### INFORME DE SIMILITUD N°031-2024-UPCI-FDCP-REHO-T

**A** : **MG. HERMOZA OCHANTE RUBÉN EDGAR**  
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

**DE** : **MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**  
Docente Operador del Programa Turnitin

**ASUNTO** : Informe de evaluación de Similitud de Trabajo de Suficiencia Profesional:  
**BACHILLER CARDENAS PRADO DE CHILLCCE, PAMELA**


**FECHA** : Lima, 20 de Marzo de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

1. Mediante el uso del programa informático **Turnitin** (con las configuraciones de excluir citas, excluir bibliografía y excluir oraciones con cadenas menores a 20 palabras) se ha analizado el Trabajo de Suficiencia Profesional titulada: **“EL IMPACTO DE LA CARGA DE TRABAJO EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR EN EL JUZGADO CIVIL DE AYACUCHO DURANTE EL PERÍODO 2022-2023”**, presentado por la Bachiller **CARDENAS PRADO DE CHILLCCE, PAMELA**.
2. Los resultados de la evaluación concluyen que el Trabajo de Suficiencia Profesional en mención tiene un **ÍNDICE DE SIMILITUD DE 18%** (cumpliendo con el artículo 35 del Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional UPCI aprobado con Resolución N° 373-2019-UPCI-R de fecha 22/08/2019).
3. Al término análisis, la Bachiller en mención **PUEDE CONTINUAR** su trámite ante la facultad, por lo que el resultado del análisis se adjunta para los efectos consiguientes

Es cuanto hago de conocimiento para los fines que se sirva determinar.

Atentamente,

  
-----  
**MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**  
Universidad Peruana de Ciencias e Informática  
Docente Operador del Programa Turnitin

*Adjunto:*

- \*Recibo digital turnitin
- \*Resultado de similitud

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo está dedicado a mi esposo por ser mi apoyo constante en mi formación profesional.

A mis padres por haberme educado e inculcado siempre el bien.

## **AGRADECIMIENTO**

Mi especial agradecimiento a la universidad peruana de ciencias e informática por habernos dado la oportunidad de formarnos profesionalmente

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>INFORME DE SIMILITUD.....</b>	<b>2</b>
<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>3</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>CAPITULO I:.....</b>	<b>8</b>
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>8</b>
1.1. Título y planteamiento del problema.....	8
1.2. Planteamiento del problema.....	8
1.3. Justificación.....	10
<b>CAPITULO II.....</b>	<b>12</b>
<b>MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>12</b>
2.1. Definición de violencia.....	12
2.2. Tipos de Violencia.....	12
2.3. Definición de la violencia contra las mujeres.....	13
2.3. Definición de violencia contra los integrantes del grupo.....	14
2.4. Conceptos Básico.....	14
2.4.1. Niños y adolescentes.....	14
2.4.2. Adultos mayores.....	14
2.4.3. Personas con discapacidad.....	15
2.5. La violencia de mujeres en otras partes del mundo.....	16
2.6. Constitución Política del Perú.....	19
<b>CAPITULO III.....</b>	<b>20</b>
<b>DESARROLLO DE ACTIVIDADES.....</b>	<b>20</b>
3.1. Desarrollo de la experiencia profesional.....	20
3.3. Métodos.....	21

3.3.1. Métodos Propios del derecho.....	21
3.4 Delimitación del trabajo de suficiencia.....	23
3.5. Descripción del problema a investigar.....	24
3.6. Identificación del problema .....	25
3.7. Implementación del proyecto laboral.....	25
<b>CAPITULO IV.....</b>	<b>27</b>
<b>RESULTADOS.....</b>	<b>27</b>
4.1. Resultados obtenidos .....	27
<b>CAPITULO V .....</b>	<b>29</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>29</b>
5.1. CONCLUSIONES .....	29
5.2. RECOMENDACIONES.....	31
REFERENCIAS.....	32
ANEXOS .....	34
Anexo 1. Evidencia de similitud digital.....	34
Anexo 2. Autorización de publicación en repositorio.....	36

## INTRODUCCIÓN

La carga de trabajo en los tribunales civiles, especialmente en casos de violencia contra mujeres y familiares, es un gran desafío para el sistema de justicia. En el contexto específico del juzgado civil de Ayacucho, se ha observado un aumento en el número de casos relacionados con violencia de género y doméstica, lo que ha resultado en una sobrecarga de los especialistas encargados de atender estos casos. La Ley N° 30364, que tiene como objetivo prevenir, sancionar y erradicar todo tipo de violencia, establece un importante marco jurídico para la protección de las víctimas. Sin embargo, la eficacia de este sistema se ve obstaculizada por la complejidad y el volumen de los litigios, así como por la falta de recursos y formación especializada para manejar adecuadamente estas situaciones. El objetivo de este estudio es brindar un análisis en profundidad del impacto de la carga de trabajo de los juzgados civiles de Ayacucho en la calidad y eficiencia de los casos enfocados en violencia contra las mujeres y familiares durante el período 2022-2023. Su objetivo es identificar los factores que contribuyen a los obstáculos procesales, como la escasez de personal, la complejidad de los casos, los retrasos en los procedimientos judiciales y otros aspectos que obstaculizan la rápida resolución de las disputas. Además, dada la importancia de brindar atención especializada y sensible a las necesidades de los grupos vulnerables, el objetivo fue investigar el impacto de esta sobrecarga en la calidad de la justicia brindada a las víctimas. Utilizando este análisis, buscaremos desarrollar recomendaciones y medidas concretas para mejorar el manejo de los casos de abuso y garantizar que todos los involucrados reciban un juicio rápido, efectivo y justo.

## **CAPITULO I:**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1. Título y planteamiento del problema**

El presente trabajo de suficiencia personal lo he denominado El impacto de la carga de trabajo en casos de violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar en el Juzgado Civil de Ayacucho durante el período 2022-2023.

#### **1.2. Planteamiento del problema**

La violencia contra las mujeres y sus familiares va en aumento en el Perú. Esto ha llamado la atención tanto de los ciudadanos como de las autoridades, que intentan reducir paulatinamente el problema y acabar con todas las formas de violencia. La Ley N° 30364 fue promulgada para prevenir, sancionar y erradicar la violencia, pero la efectividad del proceso judicial se vio perjudicada por el aumento en el número de denuncias, solicitudes de medidas preventivas, así como la necesidad de resolver los casos en las instituciones procesales. Además,



la excesiva carga de trabajo provocada por las audiencias judiciales, las revisiones judiciales y la rotación de personal limita el rápido acceso de los grupos vulnerables a los tribunales.

La carga procesal también ha aumentado debido al rápido aumento de casos de diversos tipos de violencia, incluida la física, psicológica, sexual y económica, en los que principalmente las mujeres han sido víctimas. Además, este aumento se debe a que muchas víctimas de la violencia, hartas de la violencia, deciden denunciar ante las autoridades pertinentes y buscar ayuda de ellas, haciéndolas así menos vulnerables a la intimidación de sus agresores. Por otro lado, también se deben decidir sobre otro tipo de solicitudes, por ejemplo, en materia de posesión, reconocimiento de nulidad de actos jurídicos, reparación de bienes, herencia legal, divorcio, reclamaciones sucesorias, etc. Estos requisitos adicionales provocan una sobrecarga del programa. Asimismo, la carga del sistema se incrementa mediante la implementación de medidas preventivas para asegurar el normal desarrollo del proceso y la resolución del sistema procesal en un caso individual, por ejemplo, disputas de propiedad, sucesiones, etc. La celebración de reuniones necesarias para la adopción de decisiones oficiales también afecta a la carga procesal. Finalmente, la rotación del personal es otro factor que conduce a la sobrecarga, ya que los nuevos empleados necesitan tiempo para personalizar e introducir el sistema y los métodos de trabajo que ralentizarán el ritmo del proceso. En general, la sobrecarga del programa implica un aumento en casos violentos en una variedad de casos violentos, requisitos adicionales, la implementación de medidas preventivas, la introducción de soluciones a las agencias de procedimiento y la audiencia de la audiencia y el personal de rotación.

Mi experiencia diaria en el trabajo me ha permitido experimentar el aumento de incidentes de violencia. Esto se debe a que las personas son más conscientes de sus derechos gracias a las campañas de difusión y al trabajo de los juzgados móviles. Por ello, buscan protección, paz emocional, seguridad y sobre todo justicia recurriendo a la autoridad.

La violencia contra las mujeres en el Perú es un problema importante que requiere atención y acción inmediata. Utilizando planteamientos de problemas, podemos analizar y comprender la situación para encontrar soluciones efectivas. El problema es que la violencia de las mujeres causa problemas en la sociedad peruana y afecta a mujeres de todas las edades, raza, religión y actividades sociales. Según un informe de la Oficina de Comisionado Funcional, la violencia de las mujeres es impactante y requiere una política pública efectiva para prevenirla y eliminarla. Uno de los principales problemas es el aumento del número de casos denunciados de violencia, lo que demuestra que cada vez más mujeres buscan ayuda y protección. Sin embargo, es necesario fortalecer las salvaguardias y garantizar que las autoridades competentes tramiten adecuadamente las denuncias. Además, hay que destacar que la violencia contra las mujeres no se limita a la violencia física, sino que también incluye la violencia sexual, psicológica, financiera y emocional. Estas formas de violencia tienen un impacto devastador en la vida de las mujeres, afectando su salud física y mental, su autonomía y su capacidad para prosperar. Otro aspecto relacionado es la necesidad de abordar las causas profundas de la violencia contra las mujeres, como la desigualdad de género, los estereotipos de género dañinos y la falta de comprensión de los roles, la educación y los derechos de las mujeres, etc. Es importante promover el respeto, la igualdad y la no violencia desde edades tempranas

### **1.3. Justificación**

Este estudio se considera de gran importancia para los profesionales del sistema de justicia, abogados y grupos vulnerables que buscan una justicia rápida y eficaz. Se observó que el Juzgado Civil Permanente de Ayacucho recibió muchos casos de violencia contra mujeres y familiares. Por lo tanto, se necesita una investigación exhaustiva para determinar la causa de esta sobrecarga del programa. Se necesita una solución integral a este problema, ya que afecta

tanto a quienes buscan justicia como a quienes dirigen el sistema de justicia. Hay muchas razones para la sobrecarga procesal, como la falta de mano de obra y recursos materiales, la complejidad de los casos, la falta de formación especializada, los retrasos en los procedimientos judiciales y otros factores. El estudio propuesto analizará en detalle cada aspecto e identificará los principales problemas que enfrenta el Juzgado Civil Permanente de Ayacucho al atender casos de violencia contra las mujeres. Además, intentaremos identificar posibles soluciones y recomendaciones para mejorar la eficiencia y calidad del sistema judicial en estos casos. Es importante enfatizar que la sobrecarga procesal en casos de violencia contra las mujeres afecta no sólo a las personas directamente involucradas, sino que también afecta negativamente a la sociedad en su conjunto. La falta de una respuesta rápida y eficaz del sistema de justicia puede generar impunidad y desconfianza en las instituciones, perpetuar la violencia y dificultar que las víctimas busquen justicia.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Definición de violencia**

La violencia puede definirse como cualquier acto, comportamiento o conducta que cause daño físico, psicológico, sexual o emocional a una persona o grupo de personas. Entre otras cosas, este abuso puede adoptar muchas formas, como agresiones físicas, abuso verbal, intimidación, abuso emocional, abuso sexual, coerción o control coercitivo. La violencia puede ser perpetrada por individuos, grupos, instituciones o incluso estructuras sociales y puede tener consecuencias devastadoras para la salud, el bienestar y la dignidad de las víctimas. Es importante recordar que la violencia es una violación de los derechos humanos básicos y no puede justificarse.

#### **2.2. Tipos de Violencia**

- Abuso físico: Cualquier comportamiento que cause daño físico o perjudique la salud física. Abuso psicológico:
- Violencia Psicológica, baja autoestima o deterioro del desarrollo de la personalidad.

- **Violencia sexual:** Cualquier acto que amenace la libertad sexual de una persona mediante coerción, amenazas o engaño.
- **Violencia económica o patrimonial:** acciones que afectan la supervivencia de la víctima al cambiar, disminuir, destruir, conservar o transferir objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos reales o recursos financieros destinados a satisfacer las necesidades de la víctima.

### **2.3. Definición de la violencia contra las mujeres**

La definición de lucha contra la violencia contra las mujeres tiene como objetivo desafiar y cambiar las estructuras sociales, culturales y normativas que perpetúan la desigualdad y la discriminación de género. Su objetivo es garantizar el respeto de los derechos humanos de las mujeres, incluido el derecho a una vida libre de violencia, a la autonomía, a la igualdad de oportunidades y a la plena participación en todos los ámbitos de la sociedad. Esta definición también significa promover la sensibilización, educación y sensibilización ante la violencia de género, así como promover la denuncia y protección de las víctimas de violencia. Además, pretende establecer mecanismos de apoyo, atención y rehabilitación para los supervivientes y establecer sanciones efectivas contra los agresores.

Según muchas leyes y la Ley 30364, la violencia contra las mujeres se define generalmente como cualquier violencia de género que cause o pueda causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. una mujer. Esto incluye amenazas de realizar tales actos, coacción o privación arbitraria de libertad en la vida pública y privada. Esta definición abarca todas las formas de violencia, incluida la violencia física, psicológica, sexual, económica y simbólica. Ley peruana no. 30364 tiene como objetivo prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra

las mujeres y sus familiares, incluyendo medidas de protección y asistencia a las víctimas y sanciones contra los perpetradores.

### **2.3. Definición de violencia contra los integrantes del grupo**

Según la ley núm. 30364, art. 6 establece que la violencia se refiere a cualquier acto o comportamiento que resulte en muerte, lesión o sufrimiento físico, sexual o psicológico que surja de una relación de responsabilidad, confianza o autoridad. Un miembro de la familia envía un mensaje a otro. Se presta especial atención a niñas, niños, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad.

### **2.4. Conceptos Básico**

#### **2.4.1. Niños y adolescentes**

Según el artículo 1 de la Ley de niños y jóvenes, se considera niño o niña toda persona desde el momento de la concepción hasta la edad de 12 años. Además, se considera adolescente a toda persona que tenga entre 12 y 18 años. Cabe señalar que la Ley de la Niñez y la Adolescencia también establece que, si no está clara la edad de una persona, dicha persona debe ser considerada niño o joven salvo que se demuestre lo contrario.

#### **2.4.2. Adultos mayores**

La Ley N° 30490, Ley de las Personas Mayores, define persona mayor como aquella que ha cumplido 60 años. Esta definición legal reconoce la importancia de proteger los derechos y proteger el bienestar de las personas en esta etapa de la vida. Respecto a la Ley N° 30364, que tiene como objetivo prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y sus familiares, se reconoció que las personas mayores merecen una consideración especial por su condición de vulnerabilidad en la sociedad. Esto significa que se deben tomar medidas adicionales para garantizar que estén protegidas y atendidas cuando sufren violencia, ya que pueden ser

particularmente vulnerables a agresiones o abusos. Es importante recordar que la violencia contra las personas mayores es inaceptable y constituye una violación de sus derechos humanos. Por tanto, es necesario garantizar que sean tratados de manera justa, con dignidad y respeto, y establecer mecanismos para prevenir, detectar y responder eficazmente a cualquier forma de violencia a la que puedan ser sometidos.

### **2.4.3. Personas con discapacidad**

La Ley 29973 define persona con discapacidad como aquella que tiene una o más discapacidades físicas, sensoriales, mentales o intelectuales. Sin embargo, es importante recordar que estos errores no son autolimitados. Las personas con discapacidad se ven obstaculizadas o tienen dificultades para ejercer sus derechos básicos en igualdad de condiciones con los demás debido a barreras ambientales y de actitud para la interacción en el entorno. Por otra parte, según la ley núm. 30364 Artículo 7 Son familiares los parientes hasta el cuarto grado de parentesco, los adoptados y los parientes próximos hasta el segundo grado de parentesco. Además, también se consideran miembros del grupo familiar las personas que viven en el mismo hogar, salvo que existiera entre ellas una relación contractual o laboral en el momento del abuso.

### **2.5. Definición de la sobre carga procesal**

El problema de la sobrecarga procesal se produce cuando el número de casos ante un sistema judicial, juzgado o tribunal excede su capacidad para gestionarlos y resolverlos eficazmente. Una carga de trabajo excesiva puede retrasar significativamente los procedimientos judiciales, afectar la calidad de la toma de decisiones y amenazar el acceso oportuno a los tribunales. Hay muchos factores que pueden provocar una sobrecarga del programa. Uno de ellos es el aumento de la demanda de servicios judiciales, tanto por cambios

en la legislación, como por el aumento de los conflictos sociales, y por la conciencia y ejercicio de los derechos de las personas. Además, la complejidad de los casos y la falta de recursos humanos y materiales suficientes para satisfacer esta demanda también pueden provocar cuellos de botella. La sobrecarga procesal tiene consecuencias negativas tanto para los litigantes como para quienes administran el sistema de justicia. Los retrasos en los procedimientos judiciales pueden crear incertidumbre, frustración y afectar su capacidad para ejercer sus derechos de manera efectiva. Por otro lado, los operadores del sistema de justicia, como jueces, fiscales y abogados, se ven presionados por la cantidad de casos a conocer, lo que afecta su capacidad analítica, la calidad de la toma de decisiones y su bienestar personal. . Es importante abordar la sobrecarga de programas de manera integral. Esto incluye medidas para fortalecer y modernizar el sistema judicial, como la asignación de recursos humanos y materiales adecuados, el uso de tecnología para facilitar la gestión de casos, la capacitación continua del personal judicial y la promoción de métodos alternativos de resolución de disputas. Por ejemplo, la mediación y la conciliación. Además, es necesario promover la cooperación entre los distintos miembros del sistema jurídico y facilitar la simplificación y racionalización de los procedimientos judiciales sin comprometer los principios básicos de equidad y justicia. También podrían explorarse estrategias para reducir la congestión de los tribunales, como el establecimiento de tribunales múltiples, la creación de tribunales especializados y la promoción de la resolución temprana de conflictos.

## **2.5. La violencia de mujeres en otras partes del mundo**

La constitución política de Chile define los principios y derechos básicos de la gobernación del país. Los artículos 1, 24 y 32 anteriores pueden referirse a cuestiones de igualdad, protección de los derechos humanos y no discriminación. La Ley sobre violencia



doméstica de 2006 tiene como objetivo prevenir y castigar la violencia doméstica. La ley reconoce y protege los derechos de las personas afectadas por la violencia doméstica, determina medidas de protección, impone sanciones a los perpetradores y promueve la prevención y el tratamiento de dicha violencia. Los decretos antes mencionados, como el Decreto Legislativo No. 78/1989 y Decreto Legislativo núm. 1640/1989, puede referirse a la ratificación y promulgación de convenciones internacionales sobre la eliminación de la discriminación y la violencia contra la mujer. Estas convenciones, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Abolir la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), establecen obligaciones y estándares internacionales. para la protección de los derechos de las mujeres. y promover los derechos de las mujeres.

En Ecuador se ha reconocido el alarmante problema de la violencia de género y se han hecho esfuerzos para introducir un marco legal que reconozca y garantice la protección de las mujeres y familiares víctimas de violencia. El marco legal incluye los conceptos y disposiciones de los acuerdos y convenios internacionales que el país ha suscrito para reducir y eliminar todas las formas de violencia. Sin embargo, es importante enfatizar que la violencia de género no se limita al ámbito legal. También hay que abordar las causas profundas de esta violencia, una de ellas es la educación e inculcar valores desde temprana edad. Construir valores en niños y niñas es fundamental para prevenir la violencia y promover relaciones basadas en el respeto, la justicia y la no violencia.

El artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador garantiza la no discriminación por cualquier motivo y obliga al Estado a tomar medidas positivas para promover la verdadera igualdad, especialmente a favor de aquellos sujetos de derechos que se encuentran en situación de desigualdad, como las mujeres, los niños. , adolescentes, adultos mayores y

personas con discapacidad. Esto significa que los países tienen el deber de tomar medidas específicas para superar las desigualdades existentes y promover la igualdad de oportunidades para todos los grupos desfavorecidos. Además, la Constitución garantiza el derecho a la psicología e integridad del Artículo 66. Esto significa que todos tienen derecho a vivir en un campo público y privado sin violencia. El Estado tiene la obligación de proteger a las personas de todas las formas de violencia y tomar medidas para prevenir la violencia, castigar a los perpetradores y brindar apoyo a las víctimas. Este derecho constitucional enfatiza la importancia de garantizar la igualdad y protección de todas las personas independientemente de su género, edad, discapacidad u otras características. Los Estados y la sociedad en su conjunto tienen la obligación de trabajar para promover una cultura de respeto, igualdad y no violencia y para implementar políticas y programas que brinden apoyo y protección a personas en situaciones desiguales o desiguales. son víctimas de la violencia.

El artículo 155 del Código Orgánico Integral Penal de Ecuador define la violencia contra la mujer o miembros clave de la familia según se define en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (CEDAW-1979) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación. contra la definición de mujer. Congreso de las Américas, Belém do Pará (1994). Según esta definición, la violencia es cualquier acto que implique violencia física, mental o sexual por parte de un miembro de la familia contra una mujer u otros miembros de la familia. En este caso, los miembros de la familia son comprensibles o cónyuge como cónyuge. El acusado o acusado mantiene o mantiene una familia, intimidad, sentimientos, matrimonio, coexistir, buscar amor, pedir amor o vivir en contacto. Una amplia definición de mujeres y miembros de la familia tiene como objetivo cubrir y proteger a cualquier persona que pueda ser víctimas de la violencia en la familia. Reconoce que el abuso puede adoptar muchas formas, ya sea física, psicológica o sexual, y que el abuso no se limita al abuso de la pareja o

del cónyuge, sino que también puede involucrar a otros miembros de la familia. El propósito de esta definición es crear una base jurídica sólida para la prevención, sanción y erradicación de la violencia doméstica, así como garantizar la protección de las víctimas y el acceso a la justicia. La sociedad y las instituciones deben trabajar juntas para promover una cultura de respeto, justicia y no violencia y brindar apoyo y protección a las personas que sufren violencia doméstica.

## **2.6. Constitución Política del Perú**

El artículo 2 inciso 24 h de la Constitución Política del Perú establece que nadie será víctima de violencia psíquica, psicológica o física, ni será sometido a torturas ni a tratos inhumanos o degradantes. Este artículo garantiza el derecho a la integridad personal y prohíbe cualquier forma de violencia o abuso contra las personas. Además, toda persona tiene derecho a solicitar de inmediato un reconocimiento médico del perjudicado o de cualquier persona que no pueda presentar denuncia ante las autoridades. El objetivo de la iniciativa es garantizar que las víctimas de violencia reciban la atención y el apoyo necesarios, incluso si no pueden solicitarlo por sí mismas. Asimismo, las declaraciones realizadas como resultado de la violencia no tienen valor jurídico. Esto significa que cualquier declaración o testimonio obtenido mediante violencia o coacción no puede utilizarse como prueba o prueba en un proceso judicial. Además, también exige que quienes utilicen la violencia para obtener confesiones rindan cuentas ante la ley. Estas disposiciones constitucionales tienen por objeto proteger y garantizar el derecho de todas las personas a la integridad personal en el Perú y establecer medidas para prevenir y sancionar toda forma de violencia. Los Estados y la sociedad en su conjunto tienen la responsabilidad de promover una cultura de respeto, no violencia y protección de los derechos humanos.

## **CAPITULO III**

### **DESARROLLO DE ACTIVIDADES**

#### **3.1. Desarrollo de la experiencia profesional**

El bachiller comenzó a trabajar en la Corte Suprema de Ayacucho como juez y asistente de locución luego de aprobar el concurso de méritos públicos de la institución. Este proceso de selección se llevó a cabo del 12 al 20 de octubre de 2022. Con los conocimientos adquiridos en la formación de un estudiante de derecho y ciencias políticas, un egresado de bachillerato está capacitado para desempeñar diversas funciones relacionadas con el puesto de trabajo. Durante su paso por los tribunales, el bachiller notó muchos cambios, especialmente en la unidad familiar del penal del Juzgado Civil de Ayacucho. Además, paulatinamente ha ido aumentando el número de denuncias sobre violencia contra las mujeres y miembros de la familia. En consecuencia, el número de casos relacionados con violencia física, psicológica, sexual y financiera ha aumentado significativamente. Estas circunstancias llevaron al bachiller a realizar este trabajo con competencia profesional, enfocándose en el análisis de la sobrecarga procesal en casos de violencia doméstica en el juzgado civil de Ayacucho durante el período 2022-2023.

El principal objetivo de este trabajo es revisar y comprender la situación de los procedimientos judiciales sobrecargados y proponer posibles soluciones y recomendaciones para mejorar la eficiencia y calidad de los procedimientos judiciales en estos casos.

### **3.3. Métodos**

Este trabajo utilizará métodos analíticos para investigar en detalle la sobrecarga procesal en casos de violencia contra mujeres y familiares en los juzgados civiles de Ayacucho entre 2022 y 2023. El enfoque analítico consiste en descomponer el todo en sus partes componentes, analizarlos de forma independiente. Permite identificar y comprender las diversas relaciones y aspectos que surgen entre las partes y estudiar en detalle cada componente individual del fenómeno en estudio. En este contexto, se utilizará un enfoque analítico para desentrañar la sobrecarga procesal judicial y examinar sus diversos elementos, como el crecimiento de las denuncias, la rotación, la carga de trabajo, los recursos disponibles y las medidas adoptadas para abordar la situación. Al analizar estos aspectos por separado, podremos comprender mejor la complejidad y los desafíos de la sobrecarga procesal en los casos de violencia doméstica. Los métodos analíticos permitirán obtener una comprensión más clara y detallada de la situación, identificar las causas y consecuencias de la sobrecarga procesal y ofrecer soluciones y recomendaciones específicas para mejorar la eficiencia y calidad de los procedimientos judiciales en estos casos. (Clavijo et al., 2014, p. 16).

#### **3.3.1. Métodos Propios del derecho**

- En este caso, se aplicará la hermenéutica jurídica para analizar y comprender las denuncias presentadas en el periodo mencionado. Esto implica interpretar los textos legales, como las denuncias, en relación con el contexto y los elementos socioculturales presentes en ese momento y lugar. Se buscará comprender el

significado y las implicaciones de cada denuncia, así como identificar patrones, tendencias y posibles desafíos relacionados con la sobrecarga procesal en los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

Al utilizar la hermenéutica jurídica, se busca obtener una comprensión más profunda y contextualizada de la situación, permitiendo identificar las posibles causas y consecuencias de la sobrecarga procesal. Esto proporcionará una base sólida para analizar y evaluar la eficiencia y efectividad de los procesos judiciales en estos casos, y proponer medidas o recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y el abordaje de la violencia familiar

- En este caso se utilizará un enfoque argumentativo para presentar y sustentar posturas procesales excesivas en casos de violencia contra mujeres y familiares en los tribunales civiles de Ayacucho. Se presentarán argumentos lógicos y coherentes basados en evidencia como datos estadísticos, estudios de casos y leyes y regulaciones aplicables. Estos argumentos se utilizarán para demostrar la existencia de sobrecarga procesal y su efecto en el proceso en estos casos. Utilizando el método argumentativo, el objetivo es desarrollar un argumento sólido y convincente en apoyo de la posición a defender. Ayudará a comprender y analizar mejor el problema de la sobrecarga procesal en casos de violencia doméstica y brindará sugerencias y recomendaciones sobre cómo abordar eficazmente esta situación.
- Método Inductivo: Los resultados se presentarán mediante el método inductivo, Rojas (2013) afirma: “Análisis de características observadas en modelos simplificados. La cantidad de hechos y sus relaciones te permitirán crear una propuesta. De manera más general.” (Rojas, 2013, p. 17)

### **3.4. Recolección de datos**

Este trabajo de suficiencia utilizará métodos de recopilación y análisis de documentos para comprender plenamente la violencia contra las mujeres y los miembros de la familia y la carga del programa. Esta técnica te permitirá utilizar procedimientos lógicos como el análisis, la síntesis, la deducción o la inducción para gestionar, comprender y criticar las fuentes utilizadas. Rojas (2013) considera que la tecnología documental se caracteriza por un enfoque lógico y la capacidad de realizar procesos científicamente abstractos. Esto incluye interpretar hechos, datos o teorías, identificar problemas, justificar una tesis y generar nuevas fuentes de investigación. Las técnicas documentales se basan en objetivos de investigación claros, precisos y predeterminados para la creación de nuevos conocimientos. En este caso se utilizarán métodos documentales para recolectar y analizar denuncias, informes, legislación, investigaciones previas y otros documentos relevantes relacionados con la violencia contra las mujeres y familiares y la sobrecarga procesal en el Juzgado Civil de Ayacucho. Esta información bibliográfica será analizada, sintetizada y deducida para lograr una comprensión más profunda del problema y generar nuevos conocimientos. Utilizando técnicas documentales, los análisis y conclusiones de los trabajos de cumplimiento pretenden fundamentar información objetiva sustentada en fuentes documentales confiables. Esto nos permitirá tener una visión más completa y sustentada de la violencia doméstica y la sobrecarga procesal y nos ayudará a realizar propuestas y recomendaciones basadas en la evidencia recopilada.

### **3.4 Delimitación del trabajo de suficiencia**

Durante el desarrollo del presente trabajo de suficiencia, se encontraron diversas limitaciones que dificultaron la obtención de información precisa sobre el nivel de sobrecarga procesal en el juzgado civil especializado de Ayacucho. Una de las principales limitaciones fue

la imposibilidad de acceder al sistema para verificar directamente el estado de la carga de trabajo. Esto se debe a que cada cargo cuenta con diferentes opciones en el sistema y compartir usuarios y contraseñas está prohibido por motivos de seguridad.

Además, se encontró dificultad en la recolección de datos estadísticos debido a la confidencialidad de los procesos judiciales. La información sobre la carga de trabajo y los casos específicos está protegida por normas de confidencialidad, lo que dificultó la obtención de datos cuantitativos precisos.

Otra limitación importante fue la falta de interés por parte del secretario encargado de violencias contra la mujer para participar en una entrevista y proporcionar información relevante sobre la sobrecarga procesal. Esto dificultó la obtención de datos cualitativos y la comprensión más profunda de la situación en el juzgado. A pesar de estas limitaciones, se hizo todo lo posible para recopilar información relevante y realizar un análisis basado en los datos disponibles. Se utilizaron fuentes secundarias y se consultó a expertos en el campo para obtener una visión más amplia sobre la problemática de la sobrecarga procesal en casos de violencia contra la mujer.

### **3.5. Descripción del problema a investigar**

Este trabajo de suficiencia se centra en el análisis de la sobrecarga procesal en los casos de violencia contra las mujeres y familiares contemplados en la Ley 30364. La ley tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia: física, sexual, psicológica y económica. Es importante resaltar que la ley también tiene en cuenta a los niños, los ancianos y las personas con discapacidad, reconociendo su vulnerabilidad ante la violencia. Esta consideración significa que se toman medidas especiales para proteger y garantizar los derechos de estas personas y brindarles el apoyo y la atención que necesitan. Este trabajo de suficiencia



se centra en el análisis de cómo la sobrecarga procesal afecta la eficiencia y calidad de los procesos judiciales en casos de violencia doméstica, teniendo en cuenta la Ley núm. 30364 y las consideraciones especiales anteriores relativas a grupos vulnerables. Buscaremos comprender los desafíos e implicaciones de la sobrecarga procesal en el manejo y resolución de estos casos y desarrollar recomendaciones y medidas para mejorar la gestión y el abordaje de la violencia contra las mujeres y sus familiares.

### **3.6. Identificación del problema**

Después de identificar el problema de la sobrecarga asociada con eventos violentos en mujeres y familiares, se determinó la causa de esta situación. Específicamente, se identifican dos razones principales:

Personas responsables en el área familiar de la tutela, Rotación: la rotación frecuente de una persona responsable de resolver a una persona en la familia de la violencia puede tener dificultades en casos efectivos. La falta de estabilidad del equipo puede afectar la continuidad del tratamiento, la calidad de los informes y la coordinación con otros miembros del proceso legal. Incremento de Denuncias de Víctimas: Se observó un aumento en el número de denuncias presentadas por víctimas. Esto puede deberse a que comprenden mejor sus derechos, son más conscientes de la importancia de denunciar los abusos y desean vivir una vida libre de abusos. El aumento de denuncias genera una sobrecarga procesal, ya que significa un mayor número de casos para ser considerados y administrados por los tribunales.

### **3.7. Implementación del proyecto laboral**

- Uno de los elementos de trabajo implementados fue la contratación de un especialista de apoyo y un auxiliar con el fin de poner fin a la rotación continua

del personal en el área de familia tutelar del Juzgado Civil de Ayacucho y lograr una mayor estabilidad laboral. La contratación de profesionales y una mayor estabilidad laboral pueden ayudar a reducir gradualmente la carga procesal en los casos de violencia contra las mujeres y sus familiares. Con un equipo sólido y bien capacitado, se pueden agilizar y mejorar la atención y la gestión de los casos, acelerando así la prestación de las salvaguardias necesarias a las víctimas.

- Otra implementación llevada a cabo fue la realización de capacitaciones dirigidas a las autoridades encargadas de recibir las denuncias por violencia en sus diferentes modalidades. A través de estas capacitaciones, se logró concientizar sobre la importancia del cumplimiento adecuado de los plazos establecidos para las investigaciones correspondientes, lo que permitió una atención más efectiva a las denuncias por violencia.

Asimismo, se brindó capacitación a la policía con el objetivo de que remitieran informes completos en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Violencia Familiar. Esto contribuyó a mejorar la calidad y la exhaustividad de los informes presentados, lo que facilitó el proceso de investigación y evaluación de las denuncias.

Estas implementaciones fueron fundamentales para disminuir el ingreso desmedido de las denuncias por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, lo que a su vez contribuyó a reducir la sobrecarga procesal en el juzgado. Al mejorar la calidad y la eficiencia en la atención de las denuncias, se logró una disminución significativa de la carga de trabajo, lo que permitió una atención más adecuada y oportuna a las víctimas de violencia.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1. Resultados obtenidos**

Los resultados muestran sobrecarga procesal en casos de violencia contra mujeres y familiares, basados en la experiencia de trabajo en el Juzgado Civil de Ayacucho de 2022 a 2023. Esto se debe a la constante rotación de personal y al aumento de quejas de personas vulnerables. El primer proyecto de trabajo implementado incluyó la contratación de un perito y un juez asistente adicional con el fin de evitar una rotación excesiva y garantizar una buena estabilidad laboral, reduciendo así gradualmente la carga procesal en los casos de violencia contra las mujeres. En la corte. Este empleo aumenta la eficiencia de la gestión de casos, reduciendo así la carga de trabajo y mejorando la atención a las víctimas de abuso. Estos resultados señalan la importancia de medidas para promover la estabilidad laboral y evitar una rotación excesiva en los tribunales de violencia doméstica. También enfatizaron la necesidad de contar con recursos humanos adecuados y bien capacitados para abordar las necesidades y brindar atención adecuada a las víctimas.

Como resultado de esta implementación, estas instituciones son conscientes de la importancia de respetar correctamente los plazos establecidos para la investigación de denuncias

de violencia. Esto permite una atención más efectiva y oportuna de las denuncias, evita la acumulación excesiva de casos pendientes y reduce la carga procesal. Además, la calidad de las investigaciones y la atención a las víctimas de violencia se puede mejorar brindando capacitación a las autoridades responsables de recibir denuncias. Esto incluye seguir procedimientos establecidos, informes completos y la aplicación adecuada de las salvaguardas necesarias. Tras la implementación de esta medida, el número de denuncias de violencia contra las mujeres y sus familiares ha disminuido significativamente. Esto contribuye directamente a la reducción de la carga procesal de los tribunales, lo que permite una gestión más eficiente de los casos y el tratamiento de las víctimas de violencia.

Gracias a la capacitación brindada a las autoridades encargadas de recibir denuncias de abuso, pudieron cumplir con los plazos legales e implementar los procedimientos necesarios. Esto permite realizar una evaluación completa del riesgo asociado a cada caso, ya sea leve, moderado o grave. Gracias a esta medida se pueden evitar reclamaciones prematuramente sin una evaluación de riesgos suficiente. Las evaluaciones detalladas y precisas conducen a una mejor gestión de los casos y una atención más eficaz a las víctimas de abuso. De esta manera se puede reducir la carga procesal del Juzgado Civil Permanente de Ayacucho. Al realizar una adecuada evaluación de riesgos desde el principio, se pueden priorizar los casos más graves y asignar los recursos necesarios de manera más eficiente.

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. CONCLUSIONES**

- La sobrecarga procesal en el Juzgado Civil de Ayacucho en casos de violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar representa un desafío significativo que afecta la eficacia y eficiencia en la resolución de conflictos, evidenciando la necesidad de contar con recursos adecuados y capacitación especializada para abordar estas situaciones de manera efectiva.
  
- La falta de acceso a datos precisos sobre la carga de trabajo y la confidencialidad de la información en los procesos judiciales dificultan la recopilación de información cuantitativa y cualitativa, lo que limita la comprensión profunda de la situación en el juzgado y la elaboración de estrategias para mejorar la gestión de casos de violencia.
  
- Es fundamental promover una cultura de respeto, igualdad y no violencia desde edades tempranas, así como abordar las causas subyacentes de la violencia de género, como la desigualdad y los estereotipos dañinos, para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y garantizar la protección de los derechos de los grupos vulnerables.

- Se destaca la importancia de implementar medidas integrales y coordinadas para hacer frente a la sobrecarga procesal en casos de violencia de género y familiar, con el fin de mejorar la calidad y eficiencia del sistema judicial en la atención de estos casos, asegurando un acceso equitativo a la justicia y una respuesta oportuna a las necesidades de las víctimas.

## 5.2. RECOMENDACIONES

- **Establecer Programas de Capacitación Continua:** Implementar programas de capacitación continua para el personal judicial encargado de atender casos de violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar. Estos programas deben incluir formación sobre protocolos de actuación, perspectiva de género, atención a víctimas de violencia y manejo de casos sensibles .
- **Crear Mecanismos de Coordinación Interinstitucional:** Establecer mecanismos de coordinación efectiva entre el juzgado, la policía y otras instituciones pertinentes para agilizar la atención de denuncias de violencia. La colaboración interinstitucional puede mejorar la eficiencia en la gestión de casos y garantizar una respuesta integral a las víctimas .
- **Implementar Protocolos de Atención Especializada:** Desarrollar protocolos de atención especializada para casos de violencia de género y familiar, que incluyan medidas de protección inmediata, asistencia psicológica y social, y seguimiento integral de las víctimas. Estos protocolos deben garantizar una atención integral y personalizada a las víctimas .
- **Promover la Sensibilización y Prevención:** Realizar campañas de sensibilización y prevención de la violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar en la comunidad. Estas campañas pueden incluir charlas educativas, talleres de prevención, difusión de derechos y recursos disponibles para víctimas, con el objetivo de concienciar y prevenir la violencia en el entorno

## REFERENCIAS

- Vargas Murga, H. (2017). Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes. *Revista medica herediana : organo oficial de la Facultad de Medicina “Alberto Hurtado”, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Peru, 28(1), 48.*  
<https://doi.org/10.20453/rmh.v28i1.3074>
- Blitchtein-Winicki, D., & Reyes-Solari, E. (s/f). *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*. Redalyc.org. Recuperado el 21 de marzo de 2023, de <https://www.redalyc.org/pdf/363/36323255006.pdf>
- Janette, B., Trujillo, V. B., Félix, E., Saavedra, C., & Médicas, C. (s/f). *Violencia contra la mujer y su relación con el nivel de autoestima en las habitantes del centro poblado de HuanjaHuaraz, 2017*. Edu.pe. Recuperado el 21 de marzo de 2023, de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29605/bernardo\\_tj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29605/bernardo_tj.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- de Psicología, E. A. P. (s/f). *FACULTAD DE HUMANIDADES*. Edu.pe. Recuperado el 21 de marzo de 2023, de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5871/M%C3%ADrez%20Tarrillo%2C%20Perpetua%20del%20Socorro.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pisfil, B. M., Rosa, S., Delgado, B. M., Estefany, P., Luna, A., Eugenio, E., & Humano, D.(s/f). *FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES*. Edu.pe.



Recuperado el 21 de marzo de 2023,  
de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8552/Medina%20Pisfil%20Sara%20%26%20Moreto%20Delgado%20Patricia.pdf?sequence=1&isAllowed=1> Y Poder Judicial del Perú: Corte Suprema. (s/f). Gob.pe.  
Recuperado el 21 de junio de 2023, de  
[https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSupremaPJ/s\\_Corte\\_Suprema](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSupremaPJ/s_Corte_Suprema)

## ANEXOS

## Anexo 1. Evidencia de similitud digital

El Impacto de la carga de trabajo en casos de violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar en el juzgado Civil de Ayacucho durante el Período 2022-2023

## INFORME DE ORIGINALIDAD

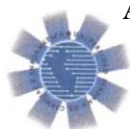


## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.upn.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>7%</b>
<b>2</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.upci.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>scc.pj.gob.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>ibdigital.uib.es</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>cedehm.blogspot.com.es</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 25 (2009)", Brill, 2013</b> Publicación	<b>1%</b>

[www.extremaduraeuropa.org](http://www.extremaduraeuropa.org)

8	Fuente de Internet	1 %
9	Submitted to Universidad Peruana de Ciencias e Informatica Trabajo del estudiante	<1 %
10	www.dspace.uce.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
11	1library.co Fuente de Internet	<1 %
12	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %
13	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
14	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	<1 %
15	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	<1 %
16	www.themisdata.net Fuente de Internet	<1 %
17	www.ts.ucr.ac.cr Fuente de Internet	<1 %
18	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %



## Anexo 2. Autorización de publicación en repositorio

UNIVERSIDAD  
PERUANA DE  
CIENCIAS E  
INFORMÁTICA  
La Universidad del futuro, hoy

### FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACION O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

#### 1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: Cárdenas Prado De Chillce Pamela

DNI: 41865214 Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Domicilio: Huanta - Ayacucho

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono celular: \_\_\_\_\_

#### 2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO o TESIS

Facultad/Escuela: Derecho y Ciencias Políticas

Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller  Tesis ( )

Título del Trabajo de Investigación / Tesis:

El Impacto de la Carga de Trabajo en Casos de Violencia contra la mujer y miembros del grupo Familiar en el Juzgado Civil de Ayacucho durante el periodo 2022-2023

#### 3.- OBTENER:

Bachiller ( ) Título  Mg ( ) Dr ( ) PhD ( )

#### 4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRONICA

Por la presente declaro que el (trabajo/tesis) \_\_\_\_\_ indicada en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencia e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art 23 y Art. 33.

Autorizo la publicación (marque con una X):

( ) Sí, autorizo el depósito total.

( ) Sí, autorizo el depósito y solo las partes: \_\_\_\_\_

No autorizo el depósito.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Huella digital

  
Firma

